

vez, por el valor de su tasación, que es el de 2.610.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de junio, a la misma hora e igual lugar, para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Chirivella, calle Maestro Giner, número 8-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.079, libro 174 de Chirivella, folio 57 vuelto, finca número 13.610, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 24 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—12.541.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 107 de 1998, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Construcción Yebras e Hijos, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dicten, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de abril de 2000, a las once horas de su mañana. Si fuera declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 18 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana. Y de resultar necesario, para la tercera subasta el día 20 de junio de 2000, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de los

días señalados, se practicará la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal de Montoro de Unicaja, al número 2103 0817 76003000127 8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.—Olivar en el pago de Miguel Rubio, término de Bujalance, con 1 hectárea 85 áreas 4 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.483, valorada en la suma de cinco millones ochocientos veintiocho mil setecientos sesenta pesetas.

Segundo.—Olivar al pago de Miguel Rubio, término de Bujalance, con superficie de 25 áreas. Finca registral número 11.471. Valorada en la suma de setecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Tercero.—Parcela de tierra calma en el ruedo y término de Bujalance, al sitio de Santa Lucía, con superficie de 19 áreas 16 centiáreas. Finca registral número 13.625, valorada en la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Cuarto.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 4 situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.643, valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

Quinto.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 5, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.644, valorada en la suma de trescientas treinta y siete quinientas mil pesetas.

Sexto.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 6, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.645, valorada en la suma de trescientas veinticinco mil pesetas.

Séptimo.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 7, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.646, valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Octavo.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 8, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.647, valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Noveno.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 9, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.648, valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Décimo.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 10, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.649, valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

Undécimo.—Una mitad indivisa de la plaza de garaje número 11, situada en el sótano del edificio número 7 de la calle Fernando Martín Cano. Finca registral número 13.650, valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Montoro, 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—12.589.

MÓSTOLES

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Carrero Medrano, don Sebastián Miguel Carrero Medrano, don Francisco Carrero Martín y doña Francisca Medrano Pinto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4470, de avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, al número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 719, al tomo 1.235, folio 139, libro 41, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, sita en Móstoles, calle Nápoles, número 7, piso sexto A.

Tasada en catorce millones trescientas ochenta y cinco mil novecientos veinte (14.385.920) pesetas.

Móstoles, 3 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.665.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 171/99, instados

por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Explotación Agrícola Rebate, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de mayo de 2000, a las doce horas; por segunda, el día 31 de mayo de 2000, a las trece horas, y por tercera, el día 28 de junio de 2000, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 21 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Regadío en Pilar de la Horadada, partida del Pilar de la Horadada, partido de Rebate, Bubo y Hurán. Ocupa una superficie de 70 hectáreas 42 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, finca «Riopa», otra finca de «Explotación Agrícola Rebate, Sociedad Anónima»; sur, resto de finca de donde ésta se segregó; este, otra finca de «Explotación Agrícola Rebate, Sociedad Anónima»; y oeste, finca de don José Ros Martínez, Lo Gracia de Arriba.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, en el tomo 1.598,

libro 82, folio 133, finca registral 8.223, inscripciones segunda y cuarta. Tipo de subasta: 192.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—12.563.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterraneo, contra «Dos Veintidós, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0116 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11.—Vivienda en la segunda planta alta de viviendas; es de tipo C y tiene una superficie construida de 57,68 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, baño, coci-

na y terraza. Subiendo por la caja de escalera y llegando a esta planta, es la situada al frente, y linda: Derecha entrando, calle prolongación de la de Pedro Lorca; izquierda, vivienda tipo D de la de su planta, y fondo, Francisco Pérez. Forma parte del edificio sito en Torreveja, en la Prolongación de la calle Pedro Lorca, esquina a calle La Sal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.778, libro 671, folio 118, finca registral número 41.976, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Orihuela, 15 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez.—12.566.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Margarita Bosch Ferragut, número 15 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.013/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Mateo Rullán Cerdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/18/1013/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.